



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la ordenanza fiscal reguladora de las normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos (BOP nº 21, de 17/2/2012), acordó la fijación del precio público que se aplicará por la entrada a espectáculos y actuaciones teatrales organizadas por el Ayuntamiento, en dos euros por persona.

El referido precio público, se comenzará a exigir desde el día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo: el día 3 de diciembre de 2015 y se dará a conocer en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno.

En Cabanillas del Campo, a 2 de diciembre de 2015.

El Alcalde – Presidente,
Fdo.: José García Salinas.



Documento formalizado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante el Código de Validación anotado al margen, en <http://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/> y en <https://valide.redsara.es/valide>.